

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

---

### ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de CUCALÓN (Teruel), el día 03 de julio de 2023, a las 9.30 horas y bajo la Presidencia de D. JOSÉ VICENTE HERRERA LÁZARO, Alcalde de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen a continuación:

D. ALBERTO GIMENO JAULÍN
--------------------------

D. MATILDE ROYO CIPRÉS
------------------------

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

#### ASUNTOS

##### **PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Celebradas las elecciones municipales el día 28/05/2023, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 17/06/2023, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

## **CONVOCATORIA Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA**

---

### **SEGUNDO. CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES**

Se da a conocer la constitución del grupo municipal de VOX en el Ayuntamiento de Cucalón, designando como portavoz del mismo a D<sup>a</sup>. Matilde Royo Ciprés.

### **TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS**

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el primer lunes, no festivo, de cada trimestre (enero, abril, julio y octubre) a las 14.00 h, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 7 días).

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

### **CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 03/07/2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cucalón (Teruel) a los siguientes Concejales:

D. ALBERTO GIMENO JAULÍN

D<sup>a</sup>. MATILDE ROYO CIPRÉS

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

---

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.-** Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde D. ALBERTO GIMENO JAULÍN, el cometido específico de DEPOSITARIO.

**TERCERO.-** Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincial para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.”

La Corporación se da por enterada.

### **QUINTO. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN**

No hay Resolución de Alcaldía de delegación de competencias.

### **SEXTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

La Alcaldía propone crear las siguiente Comisión permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Especial de Cuentas *[Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad] integrada por D. JOSÉ VICENTE HERRERA LÁZARO, D. ALBERTO GIMENO JAULÍN Y D<sup>a</sup>. MATILDE ROYO CIPRÉS.*

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

### **SÉPTIMO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

## **CONVOCATORIA Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA**

---

Se propone la designación de D. José Vicente Herrera Lázaro como representante municipal en todos los organismos. Ante la imposibilidad de éste, podrá ser sustituido por cualquiera de los concejales existentes.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10.40 horas, de lo que yo, el Secretario Acctal. doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**